

Nº 10/20

**LA COMISIÓN DIRECTIVA DE LA ESCUELA UNIVERSITARIA CENTRO DE DISEÑO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y URBANISMO - UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA - EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 07 DE JULIO DE 2020, ADOPTÓ LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:**

Resolución Nº 20. - Expte. s/n - (Dist. Nº 265/20) - Visto: la nota presentada por el CEDI de fecha 05.08.2019, que manifiesta interés en revisar y establecer un nuevo protocolo para la inscripción a unidades curriculares optativas de la LDInd., tramitada por expediente 031170-002060-19.

Atento: a la resolución Nº 20 de la Comisión Directiva de la EUCD de fecha 06.08.2019, que resolvió remitir el asunto a la Comisión de Carrera de la EUCD a efectos de presentar un informe, así como analizar los casos específicos que puedan presentarse.

Considerando: 1) el informe de Comisión de Enseñanza de FADU de fecha 24.07.2017, que sugiere unificar los procedimientos de la Facultad y aplicar los criterios vigentes aprobados por el Consejo, también en los cursos de la EUCD;

2) el informe de la Comisión de Carrera de la LDInd. de la EUCD de fecha 01.07.2020;

Resultando: el documento de las Disposiciones organizativas para la inscripción a cursos reglamentados y la asignación de las plazas;

Resuelve:

Aprobar, previa consulta al DAE acerca de su instrumentación, las siguientes consideraciones para la inscripción a unidades curriculares optativas de la Licenciatura en Diseño Industrial:

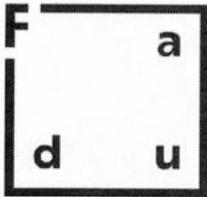
Inscripción a cursos optativos de la LDInd:

- Los estudiantes podrán cursar un máximo de dos cursos optativos por semestre. En caso de haberse inscripto a más de dos cursos optativos, se mantendrá la inscripción a dos de ellos, priorizando a estudiantes avanzados, y serán dados de baja de los restantes en forma aleatoria.
- Se considerará como excepción a lo antedicho, pudiendo cursar más de dos cursos optativos, si el estudiante se encuentra comprendido en los siguientes casos:
  - Estar cursando menos de 21 créditos obligatorios en el semestre ó
  - Ser estudiante avanzado (250 créditos completos), independientemente de los créditos que se están cursando en el semestre.

(5 en 5)



**D.I. Carolina Poradosú**  
Directora  
Escuela Universitaria Centro de Diseño  
FADU - UDELAR



**Facultad de Arquitectura,  
Diseño y Urbanismo**  
UDELAR

**EL CONSEJO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA DISEÑO Y URBANISMO DE LA UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 22 DE JULIO DE 2020, ADOPTO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:**

65.

**(Exp. N° 031170-002060-19) (Dist. N° 1102/20)** - VISTO: la resolución N° 20 de la Comisión Directiva de la EUCD, referente a la inscripción a cursos optativos de la Licenciatura en Diseño Industrial;

CONSIDERANDO: lo informado por el Dpto. de Administración de la Enseñanza;

RESUELVE:

Aprobar las siguientes modificaciones a las inscripciones a cursos optativos de la Licenciatura en Diseño Industrial:

- 1) Los estudiantes podrán cursar un máximo de dos cursos optativos por semestre. En caso de haberse inscripto a más de dos cursos optativos, se mantendrá la inscripción a dos de ellos, priorizando a estudiantes avanzados, y serán dados de baja de los restantes en forma aleatoria.
- 2) Se considerará como excepción a lo antedicho, pudiendo cursar más de dos cursos optativos, si el estudiante se encuentra comprendido en los siguientes casos:
  - Estar cursando menos de 21 créditos, obligatorios en el semestre ó
  - Ser estudiante avanzado (250 créditos completos), independientemente de los créditos que se están cursando en el semestre.

11 votos - unanimidad de presentes.

**María Recoba**  
DIRECTORA DE DIVISIÓN (S)

**Arq. MARCELO DANZA**  
DECANO

Montevideo, 23 de Julio de 2020

Pase al DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DE LA ENSEÑANZA

**LILIANA FIGUEREDO**  
Directora del Departamento  
Apoyo al Cogobierno  
Servicios Docentes